

Aprueban actualización del Inventario Inicial de Pasivos Ambientales Mineros

El 20 de febrero de 2025, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Resolución Ministerial No. 056-2025-MINEM/DM ("Resolución"), mediante la cual se aprueba la actualización del Inventario de Pasivos Ambientales ("Inventario"), aprobado mediante Resolución Ministerial No. 290-2006-MEM/DM.

De acuerdo con el Reglamento de la Ley No. 28271, Ley que regula los Pasivos Ambientales de la actividad minera, aprobado mediante Decreto Supremo No. 059-2005-EM, publicado el 9 de diciembre de 2005, se define al pasivo ambiental minero, como aquellas instalaciones, efluentes, emisiones, restos o depósitos de residuos producidos por operaciones mineras, abandonadas o inactivas a la fecha de vigencia de la Ley No. 28271, es decir el 7 de julio de 2004, y que constituyen un riesgo permanente y potencial para la salud de la población, el ecosistema circundante y la propiedad.

La identificación, elaboración y actualización del Inventario es efectuada por la Dirección General de Minería, órgano técnico competente del Ministerio de Energía y Minas.

A partir de la presente actualización, el Inventario queda conformado por un total de seis mil veintiséis (6026) pasivos ambientales mineros, habiendo: (i) incluido cuarenta y dos (42); (ii) actualizan información relevante de cinco (5); y, (iii) excluye diecisiete (17).

La Resolución Ministerial, así como del Anexo que contiene el listado de Inventario se encuentra publicado en la web del MINEM:

<https://www.gob.pe/institucion/minem/normas-legales/6496380-056-2025-minem-dm>

José Cúneo

jcg@prcp.com.pe

SOCIO

VER PERFIL



Raúl Ferreyra

rfm@prcp.com.pe

SOCIO

VER PERFIL



Cecilia Gónzales

cgg@prcp.com.pe

SOCIA

VER PERFIL



Ángel Chávez

acm@prcp.com.pe

COUNSEL

VER PERFIL



Liliana Pautrat

lp@prcp.com.pe

COUNSEL

VER PERFIL

